

EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

Al señor **LUIS ANGEL PEÑALOZA GRANADOS** para que dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente auto y/o recibo de la comunicación que se envíe, rindan informe detallado y pormenorizado en relación con la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por el accionante, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, con el fin de garantizar su derecho al debido proceso y su derecho de defensa, en la acción de tutela incoada por la señora **SANDRY KATRINI ROSALES TORRES** en nombre propio contra la **DIAN**, bajo el radicado **47-001-31-21-001-2022-10096-00**.

Si los emplazados no comparecen, se les nombrará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

A través de la secretaría de esta agencia judicial, procédase de conformidad con lo reglado en el artículo 10 ley 2210 de 2022.

En Santa Marta, a los dos (02) días del mes de mayo del Año Dos Mil veintitrés (2023)



**ALBA LUZ MANZERA NIETO
SECRETARIA**

Proyecto: R.P.